

Pagará 45 euros por llamar 'gorda' y 'follamoros' a su vecina

Escrito por Agencia AYC. Lunes, 28 de junio de 2010

Una mujer de San Javier tendrá que pagar una multa de 45 euros a su vecina por injurias después de que la Audiencia Provincial haya confirmado la sentencia del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6.

El juez Roberto Sánchez, titular de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Javier, condenó por una falta de injurias el pasado mes de agosto a una mujer a pagar 45 euros de multa por decirle, desde la ventana de la cocina, a otra mujer "gorda" y "follamoros".

El tribunal de la Audiencia Provincial rechaza la reclamación y confirma el fallo. *"No es posible, aunque se aceptase que existieron insultos mutuos, la condena a la otra persona dado que no se formuló denuncia contra la misma por la apelante en su momento y es imposible condenar penalmente sin denuncia previa"*, reza el fallo.